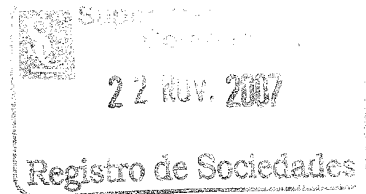


Escaneado  
22-11-07  
M

36344

Ibarra, 21 de Noviembre de 2007

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente

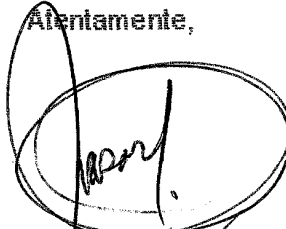


De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a usted se digne inscribir la sesión de participaciones del Señor Medardo Rubén Flores Mora con cédula de identidad N° 100256538-8 a favor del Señor Milton Rubén Guanoluiza Yanchalipan con cédula de identidad N° 100142775-4, en número de 36 participaciones, de la Codetaxis "Compañía de Taxis Cabañas del Lago", ubicada en la parroquia San Pablo, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Wilson M. Yépez  
GERENTE

Adjunto: Escritura



*Cesión de Participaciones  
ingresada en ventanilla  
de Ibarra*

*9 PBO  
21-11-2007*

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

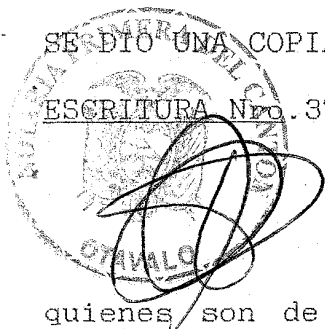
MEDARDO RUBEN FLORES MORA.

A FAVOR DE:

MILTON RUBEN GUANOLUISA YANCHATIPAN Y SEÑORA.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA  
ESCRITURA Nro. 3702



En la ciudad de Otavalo, hoy día jueves quince de noviembre del dos mil siete, ante mí ABOGADO JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, comparece por una parte el señor MEDARDO RUBEN FLORES MORA, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, idóneo, de ocupación chofer profesional, de este domicilio; y, por otra parte los cónyuges señores MILTON RUBEN GUANOLUISA YANCHATIPAN Y BLANCA FLORA NARVAEZ MORALES

quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, idóneo, de ocupación chofer profesional y haceres domésticos, de este domicilio, legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe y me presentan para elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo una más de la que conste la siguiente de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: PRIMERA.- El señor MEDARDO RUBEN FLORES MORA, es legítimo dueño y propietario de TREINTA Y SEIS ACCIONES, de la Compañía "CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABANAS

DEL LAGO CIA. LTDA.", la misma que se halla constituida como Compañía el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del cantón Ibarra, legalmente inscrita el día veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, ubicado en la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura. Mediante escritura de Cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada CODETAXIS, COMPANIA DE TAXIS CARANAS DEL ALGO CIA. LTDA., celebrada el día martes veintidós de junio del dos mil cuatro, ante el señor Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del cantón Otavalo, e inscrita el día nueve de agosto del dos mil cuatro, en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, bajo la partida número SETENTA Y UNO (71), el señor César Aníbal Silva Villarruel, cede treinta y seis (36) participaciones al señor MEDARDO RUBEN FLORES MORA, por asuntos que no son necesario precisarlos el suscrito MEDARDO RUBEN FLORES MORA, me resulta imposible seguir siendo socio de la Compañía de Transportes antes detallada.- S E G U N D A.- Con los antecedentes expuestos el señor MEDARDO RUBEN FLORES MORA, de manera libre y voluntaria, cede los derechos y acciones, que le corresponden en calidad de socio, que son TREINTA Y SEIS ACCIONES cada acción de UN DOLAR, en favor de los cónyuges señores MILTON RUBEN GUANOLUISA YANCHATIPAN Y BLANCA FLORA NARVAEZ MORALES. Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por

mi parte los suscritos los cónyuges señores MILTON RUBEN  
GUANOLUISA YANCHATIPAN Y BLANCA FLORA NARVAEZ MORALES,  
aceptamos esta cesión de derechos y acciones.- T E R C E R A. -  
La presente cesión de derechos se marginará en la matriz de la  
escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA de la Notaria Segunda del  
cantón Otavalo.- Usted Señor Notario díguese agregar las demás  
cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de  
contratos.- Firma Ilegible.- Doctor Alberto de la Torre A..-  
Abogado con Matrícula número 194 del C.A.I..- Hasta aquí la  
minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos  
para la celebración de la presente escritura que fue leída  
íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su  
presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman  
conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que  
doy fe.

f) Medardo Ruben Flores Mora

C.C. 100256538-8

f) Milton Ruben Guanoluisa Yanchatipan

C.C. 100142775-4

f) Blanca Flora Narvaez Morales

C.C. 100126538-6

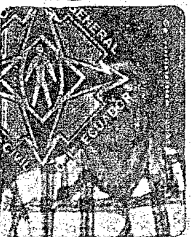
El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 100126538-6

NARVAEZ MORALES BLANCA FLORA  
 IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE  
 26 ENERO 1961  
 001-2 0067 00134 F  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1961

*Blanca Morales*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 CASADO MILTON RUBEN GUANDUISA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 PEDRO NARVAEZ  
 LUZ MORALES  
 OTAVALO 25/11/2006  
 25/11/2018  
 REN 0232271  
 Imb



RULGAR DERECHO

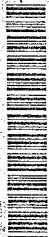
*Blanca Morales*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

241-0017 1001265386  
 NUMERO CEDULA  
 NARVAEZ MORALES BLANCA FLORA

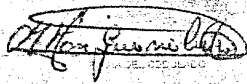
IMBABURA OTAVALO  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN LUIS  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100142775-4  
 GUANOLUISA YANCHATIPAN MILTON RUBEN  
 BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/  
 17 JULIO 1962  
 REG. CIVIL 002-2 0177 00551 M  
 BOLIVAR/ CHIMBO  
 SAN JOSE DE CHIMBO 1962




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2143V1442  
 CASADO BLANCA FLORA NARVAEZ  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 AMADOR GUANOLUISA  
 MARIA YANCHATIPAN  
 IBARRA 10/11/2003  
 10/11/2015  
 PEN 0083751  


*Alfonso Guzmán*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

068-0011 1001427754  
 NUMERO CEDULA  
 GUANOLUISA YANCHATIPAN MILTON  
 RUBEN  
 INBABURA OTAVALO  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN LUIS  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100256538-8

FLORES MORA MEDARDO RUBEN

IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

09 MAYO 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0033 00033 M

IMBABURA/ OTAVALO

SELVA ALEGRE 1977

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242

IND. DACT.

DIVORCIADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

\*\*\*\*\*

LAURA MARINA FLORES MORA

IBARRA 04/06/2004

04/06/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0107820

IBARRA

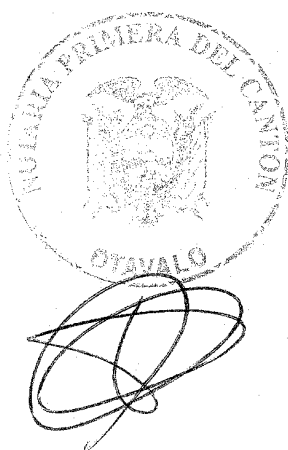
im6

*[Firma]*

AUTOREAL



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

220-0009 1002565388

NUMERO CEDULA

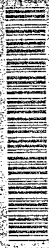
FLORES MORA MEDARDO RUBEN

IMBABURA PROVINCIA OTAVALO CANTON

SAN LUIS PARROQUIA

*[Firma]*

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



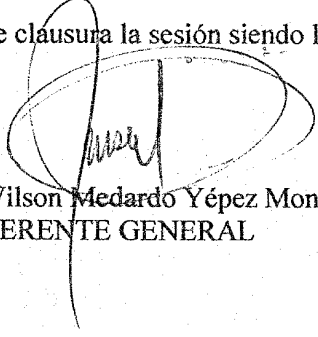
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CODETAXIS – COMPAÑÍA DE TAXIS “CABAÑAS DEL LAGO”  
CÍA LTDA. CORRESPONDIENTE AL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
SIETE, CON CARÁCTER DE UNIVERSAL.**

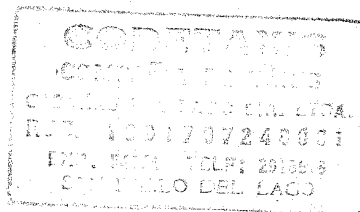
En la parroquia de San Pablo del Lago, cantón Otavalo a los trece días del mes de Noviembre del dos mil siete, siendo las 17h00 horas, en el local de sesiones ubicado en la calle Abdón Calderón, intersección Sucre, Barrio Calluma de esta parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, se reúnen los señores Cartagena Valencia Cristóbal Fernando, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Roldan Patricio, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Flores Mora Medardo Rubén, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Flores Morales Carlos Heraldo, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una; Gualacata Fonte Miguel Ángel, propietario de 41 participaciones de un dólar cada una; Hermosa Benalcázar César Augusto, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Imbaquingo Fernández Segundo Rafael, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Morillo Flores Juan Carlos, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; Cazar Velastegui Héctor Patricio, propietario de 41 participaciones de un dólar cada una; Tocagón Méndez José Roberto, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una; y Yépez Montalvo Wilson Medardo, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una; socios de la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis “Cabañas del Lago” Cía. Ltda. Actúa como Secretario el Gerente el señor Wilson Medardo Yépez Montalvo, por estar presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, por lo cual resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de carácter de Universal para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la Junta por parte del señor Gerente.
2. Punto único: conocer y autorizar al señor Flores Mora Medardo Rubén para que realice la cesión de participaciones a favor del señor Milton Rubén Guanoluiza Yanchatipan en un total de 36 participaciones.

Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del Acta, luego de lo cual leída en presencia de todos los socios, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firma el señor Gerente General y los demás socios.

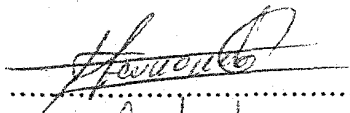
Se clausura la sesión siendo las 18h00.

  
Wilson Medardo Yépez Montalvo  
GERENTE GENERAL



SOCIOS:

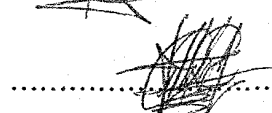
Cartagena Valencia Cristóbal Fernando



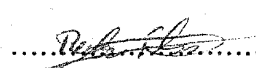
Cazar Velastegui Héctor Patricio



Roldan Patricio



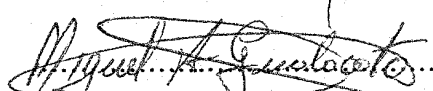
Flores Mora Medardo Rubén



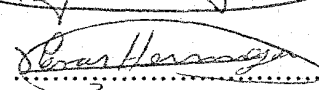
Flores Morales Carlos Heraldo



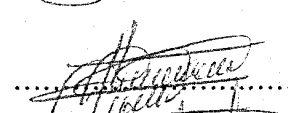
Gualacata Fonte Miguel Ángel



Hermosa Benalcázar César Augusto



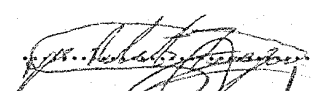
Imbaquingo Fernández Segundo Rafael



Morillo Flores Juan Carlos



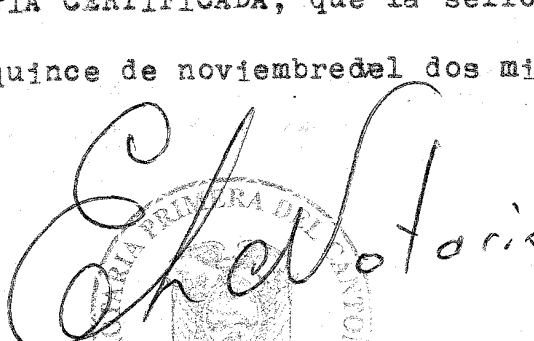
Tocagón Méndez José Roberto



Yépez Montalvo Wilson Medardo



Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA  
COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo, en Otavalo  
a quince de noviembre del dos mil siete.

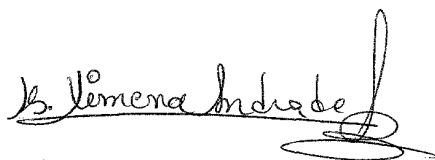
  
  
Al. J. Simbana Ayabaca  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON OTAVALO

RA...

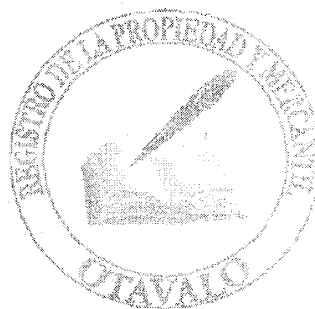
## **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO**

**ZÓN.-** Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, del señor Medardo Rubén Flores Mora, que tiene en la COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA. CODETAXIS, a favor de MILTON RUBÉN GUANOLUISA YANCHATIPAN Y BLANCA FLORA NARVÁEZ MORALES, bajo el Repertorio número 4125, en el Libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS del Registro Mercantil a mi cargo.- LA REGISTRADORA ENCARGADA.-

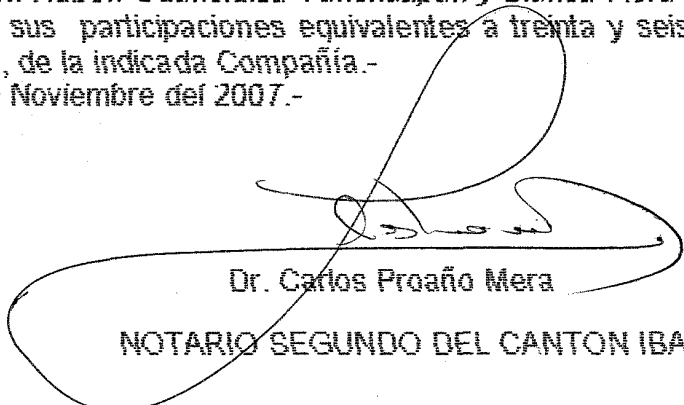
Otavaló, 16 de Noviembre del año 2007



Abg. M. Ximena Andrade I.  
Registradora Encargada  
Cantón - Otavaló



**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavaló; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha quince de Octubre del presente año dos mil siete, celebrada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavaló, por la cual el señor Medardo Rubén Flores Mora, cede a favor de los cónyuges Milton Rubén Guanoluisa Yanchatipan y Blanca Flora Narváez Morales, la totalidad de sus participaciones equivalentes a treinta y seis, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-  
Ibarra, a 20 de Noviembre del 2007.-



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

